



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 376/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Federico Alfredo AYESTARÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la carrera fuera del término establecido en el punto 41-C de la Ordenanza N° 1313.

Que asimismo aprobó asignaturas, en el ciclo 2012.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 376/2014 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 376/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Trabajo Final



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

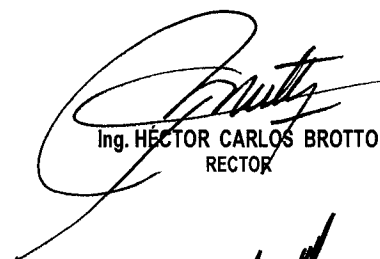
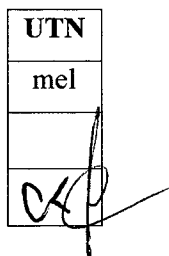


Integrador y Prueba de Suficiencia de Idioma, en el ciclo 2012, al alumno Federico Alfredo AYESTARÁN, Legajo N° 7663, de la carrera Especialización en Simulación y Mecánica Computacional Aplicada al Diseño en Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la carrera fuera de término, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 41-C de la Ordenanza N° 1313, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1884/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior